



ADJ 8+55/13
240806/13

Decanato



Buenos Aires, 18 JUL de 2013.-

VISTO

Los hechos denunciados por la Profesora Dra. Ing. Silvia Daniela Romano por amenazas y acoso, de las que habría sido víctima a partir de la conducta llevada a cabo por el alumno Mauricio Goldfarb, los que motivaran la instrucción de sumario administrativo que tramita en el expediente registrado bajo el número 227336/2012 y la formación de la causa N° 32130/2012 caratulada "GOLDFARB MAURICIO S/ INFORME ARTICULO 149 BIS CODIGO PENAL - AMENAZAS" en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 27, Secretaría Unica, y;

CONSIDERANDO

Que el Tribunal interviniente en la causa supra aludida, ha impuesto al Sr. Mauricio Goldfarb una medida restrictiva consistente en la prohibición de acercarse a la Ing. Romano a menos de cincuenta metros de distancia, así como también la prohibición de tomar contacto con la nombrada hasta tanto se lleve a cabo la audiencia de debate;

Que en relación al régimen disciplinario de los alumnos de la Universidad de Buenos Aires, resultan de aplicación las normas contenidas en la Res. (CS) 2283/88 y el procedimiento establecido en la Res. (CS) 467/99;

Que por otra parte, el Estatuto Universitario, en el art. 117 inciso h) pone en cabeza del Decano el deber, en primera instancia, de ejercer la jurisdicción policial y disciplinaria dentro de la Facultad;

Decanato

Facultad de Ingeniería | Universidad de Buenos Aires
Av. Paseo Colón 850 | P.B (C1063ACV) Ciudad de Buenos Aires | Argentina
Directos: (+54-11) 4343-0893 / 0092 / 2786 / 2819 Int. 280 | Fax: 4345.7262
www.ingenieria.uba.ar | decanato@fi.uba.ar

1915



Que en virtud de lo previsto en las normativas de aplicación citadas y teniendo en cuenta la gravedad de las circunstancias antes expresadas, corresponde suspender preventivamente al alumno Mauricio Goldfarb por el plazo de sesenta días, importando dicha suspensión la prohibición de acceder a la Universidad y a todas las dependencias de la misma;

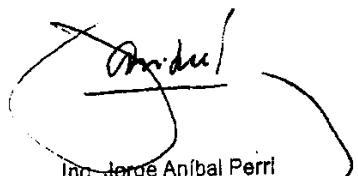
Por ello,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA
RESUELVE**

Artículo 1°: Suspender preventivamente al alumno Mauricio Goldfarb por el término de sesenta días, implicando tal medida prohibición de acceder a la Universidad y a todas las dependencias de la misma.-

Artículo 2°: Regístrese. Notifíquese. Comuníquese. Tome conocimiento la Secretaría Académica. Cumplido, archívese.-

RESOLUCIÓN N° 770/18


Ing. Jorge Aníbal Perri
Secretario Académico
Facultad de Ingeniería
Universidad de Buenos Aires


Dr. Ing. CARLOS A. ROSITO
Decano
Facultad de Ingeniería - UBA

10 AGO 2018

Decanato

Facultad de Ingeniería | Universidad de Buenos Aires
Av. Paseo Colón 850 | P.B (C1083ACV) Ciudad de Buenos Aires | Argentina
Directos: (+54-11) 4343-0893 / 0092 / 2796 / 2819 Int. 280 | Fax: 4345.7262
www.ingenieria.uba.ar | decanato@fi.uba.ar

1045